SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El Director de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO POR ESPECIALIDADES INCLUYENDO CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:
Correo: contratons@sena.edu.co
Dirección radicación correspondencia: SENA Regional Norte de Santander.
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – San José de Cúcuta
Unidad de Archivo y correspondencia.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **3 días hábiles después de publicar el presente documento.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

1.1 Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO POR ESPECIALIDADES INCLUYENDO CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

LOTE 1: ROPA DE TRABAJO POR ESPECIALIDADES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BATA PARA CABALERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	246
2	BATA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	154
3	CAMISETA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	22
4	CACHUCHA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	105
5	CHALECO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	2
6	CONJUNTO JEAN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
7	CONJUNTO JEAN PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
8	IMPERMEABLE (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	26
9	OVEROL PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	103
10	OVEROL PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	10
11	PANTALONETA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	3
12	SUDADERA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	3
13	UNIFORME DE COCINA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
14	UNIFORME DE COCINA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	UNIFORME DE ENFERMERÍA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
16	UNIFORME DE ENFERMERÍA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	9
17	UNIFORME DE BELLEZA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	4
18	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	2
19	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	6
20	BOTAS DE CAUCHO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	66
21	TENIS (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2
22	ZAPATOS DE COCINA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2
23	ZAPATOS DE COCINA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2
24	ZAPATOS DE ENFERMERÍA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2
25	ZAPATOS DE ENFERMERÍA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	6

LOTE 2: CALZADO DE CUERO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOTA DE CUERO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	84
2	BOTA DE CUERO PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	21

NOTA 1: Se anexan Fichas Técnicas.

NOTA 2: Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación están comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención de los operarios a su cargo de realizar cargue y descargue de los elementos y adicionales utilizados para el buen desarrollo del mismo serán asumidos por cuenta del contratista.

2. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA incluido

3. LUGAR DEL SERVICIO - REFERIDO:

El objeto del presente contrato se ejecutará en la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Norte de Santander, ubicado en:

No. SEDE	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Sede Principal Pescadero	Cúcuta	Calle 2N entre Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero

4. FORMA DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de	

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
		fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla Pro desarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

FACTURA DE COMPRA-VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1.1	Estar denominada expresamente como factura de venta.
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
1.3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y NIT: 899999034-1
1.4	Discriminación del IVA pagado.
1.5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
1.6	Fecha de su expedición
1.7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
1.8	Valor total de la operación

FACTURA DE COMPRA-VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1.9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
1.10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1.11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
1.12	Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente

5. **TIPO DE CONTRATO:** Compraventa.

6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima Cuantía.

Cordial saludo,

WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
Director Regional

Proyectó: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Contratista Dirección Regional

Revisó: Hugo Orlando Molina Páez, Abogado Contratista Dirección Regional

Estructurado Técnico: Freddy José Ramírez Botello, Técnico G2 (E)

SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRATACION DOTACION INSTRUCTORES VIGENCIA 2021

Freddy Jose Ramirez Botello <fjramirez@sena.edu.co>

Lun 10/05/2021 6:31 PM

Para: Hugo Orlando Molina Paez <homolina@sena.edu.co>; Ingrid Susana Buitrago Cuellar <ibuitragoc@sena.edu.co>
CC: Mariela Rincon Rojas <m.rinconr@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

FICHAS TECNICAS DOTACION INSTRUCTORES.pdf; GIL-F-014_DOTACION INSTRUCTORES 2021.pdf;

Cordial saludo Dr. Hugo, nos permitimos solicitar dar inicio al proceso contractual para adquirir la dotación de los empleados públicos instructores para la vigencia 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la adquisición de estos elementos es necesario para dar cumplimiento a la Resolución 1182 de 2006 (Manual de dotación); y a las obligaciones laborales que en este sentido tiene la entidad respecto a sus trabajadores, la dotación tiene como finalidad ofrecer al trabajador una indumentaria adecuada a sus funciones, su ropa y calzado debe ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función, igualmente sus cantidades son las asignadas en el manual de dotación de la Entidad. (Adjunto relación beneficiarios, bien, cantidad y tallas).

Que es necesario dar cumplimiento al artículo Noveno, de la resolución 1182 de 2006: “ENTREGA DE LA ROPA DE TRABAJO: La ropa de trabajo será entregada durante el primer semestre de cada año calendario, salvo razones de fuerza mayor.”

Por lo anterior solicitamos iniciar el proceso de contratación de la dotación de los Funcionarios Instructores, vigencia 2021, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

1. Formato F-14
2. Fichas Técnicas
3. Tallas (Se suministrará a los proveedores contratados)

NOTA: Para la dotación correspondiente a Ropa de Trabajo (Camisas, blusas, pantalón, jean, vestido completo, zapatos de vestir) que se realizaba por Acuerdo Marco de Precios, es necesario una vez se tenga el Acuerdo para esta vigencia publicado en el SECOP II, pedir a los evaluadores técnicos que comparen las características de las fichas técnicas del Acuerdo con las fichas técnicas del SENA.

Cordialmente,

Freddy José Ramírez Botello
Grupo Regional Gestión del Talento Humano
Regional Norte de Santander
Técnico G2 (E)
fjramirez@sena.edu.co
Tel. 5829990 IP 72647
Calle 2N Av. 4 y 5 Br Pescadero, Cúcuta -Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

FECHA SOLICITUD	**10/05/2021**	**AREA**	**BIENESTAR - GTH**
CODIGO REGIONAL	**54**	**NOMBRE REGIONAL**	**NORTE DE SANTANDER**
CÓDIGO DE COSTOS	**102000**	**NOMBRE CENTRO DE COSTO**	**DIRECCION**

NOMBRE DE JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE AREA: **MARIELA RINCON ROJAS** **EDULA** **60346243**

NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE ASIGNARA EL BIEN: **N/A** **EDULA**

CÓDIGO DE GRUPO O FICHA DE CARACTERIZACIÓN N/A

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
		ROPA TRABAJO CABALLERO			
1	11510161	BLUE JEAN	UND	224	FICHAS TECNICAS
2	11510042	CAMISA	UND	246	FICHAS TECNICAS
3	11510230	PANTALON	UND	20	FICHAS TECNICAS
4	11510225	VESTIDO CABALLERO	CONJ	12	FICHAS TECNICAS
		CALZADO CABALLERO			
5	11580400	ZAPATOS DE CALLE CABALLERO	PAR	26	FICHAS TECNICAS
		ROPA TRABAJO DAMA			
6	11510045	BLUSA DE CALLE	UND	108	FICHAS TECNICAS
7	11510161	BLUE JEAN DAMA	UND	63	FICHAS TECNICAS
8	11510228	FALDA O PANTALON	UND	37	FICHAS TECNICAS
9	11510220	VESTIDO DAMA	UND	9	FICHAS TECNICAS
		CALZADO DAMA			
10	11580405	ZAPATOS DE CALLE DAMA	PAR	40	FICHAS TECNICAS
		ROPA ESPECIALIDADES			
11	11510028	BATA DAMA	UND	154	FICHAS TECNICAS
12	11510027	BATA CABALERO	UND	246	FICHAS TECNICAS
13	11550260	CAMISETA	UND	22	FICHAS TECNICAS
14	11510040	CACHUCHA	UND	105	FICHAS TECNICAS
15	11550252	CHALECO	UND	2	FICHAS TECNICAS
16	11510046	CONJUNTO JEAN CABALLERO	CONJ	3	FICHAS TECNICAS
17	11510045	CONJUNTO JEAN DAMA	CONJ	3	FICHAS TECNICAS
17	11580425	IMPERMEABLE	UND	26	FICHAS TECNICAS
	11510150	OVEROL CABALLERO	UND	103	FICHAS TECNICAS
19	11510150	OVEROL DAMA	UND	10	FICHAS TECNICAS
20	11510170	PANTALONETA	UND	3	FICHAS TECNICAS
21	11550250	SUDADERA	UND	3	FICHAS TECNICAS
	15510050	UNIFORME DE COCINA CABALLERO	CONJ	3	FICHAS TECNICAS
22	15510050	UNIFORME DE COCINA DAMA	CONJ	3	FICHAS TECNICAS
	11510216	UNIFORME DE ENFERMERIA CABALLERO	CONJ	3	FICHAS TECNICAS
23	11510216	UNIFORME DE ENFERMERIA DAMA	CONJ	9	FICHAS TECNICAS
24	11510218	UNIFORME DE BELLEZA	CONJ	4	FICHAS TECNICAS
	11510217	UNIFORME QUIRURGICO CABALLERO	CONJ	2	FICHAS TECNICAS
25	11510217	UNIFORME QUIRURGICO DAMA	CONJ	6	FICHAS TECNICAS
		CALZADO ESPECIALIDADES			
	11580414	ZAPATOS DE COCINA CABALLERO	PAR	2	FICHAS TECNICAS
26	11580414	ZAPATOS DE COCINA CABALLERO	PAR	2	FICHAS TECNICAS
27	11580412	ZAPATOS DAMA ENFERMERIA	PAR	6	FICHAS TECNICAS
28	11580410	ZAPATOS CABALLERO ENFERMERIA	PAR	2	FICHAS TECNICAS
29	11550415	TENIS	PAR	2	FICHAS TECNICAS
30	11520030	BOTAS DE CAUCHO	PAR	66	FICHAS TECNICAS
		CALZADO DE CUERO			
31	11580025	BOTA DE CUERO CABALLERO	PAR	84	FICHAS TECNICAS
31	11580025	BOTA DE CUERO DAMA	PAR	21	FICHAS TECNICAS
				1680	

FIRMA DE QUIEN SOLICITA